OPINIÓN | Historia Local

El Calvario es de titularidad pública desde el año 1967

Enrique Alcalá Ortiz
Jueves 17 de septiembre de 2015 - 17:36

A

La finca del Calvario y todo lo que contiene en su interior es de titularidad pública. Es decir, todos los prieguenses somos propietarios del suelo que pisamos el Viernes Santo con sus chinos, su tierra fértil, su humus y demás mantillos de acumulación; somos dueños de su vegetación: jaramagos, olivos, cipreses, plantas silvestres y de jardín, es decir de toda la flora; asimismo somos los dueños de todo lo construido por mano del hombre sobre un terreno propiedad del Ayuntamiento, como depósitos para el agua, muros de contención, escaleras de acceso, caminos de asfaltos y de tierra, cruces, farolas y por supuesto de la ermita.

Y esto no es una declaración romántica, sino un hecho fundamentado en escritura en un acto jurídico documentado ante notario público de nuestra ciudad.

Corría la legislatura del alcalde don Manuel Alférez, en una sesión extraordinaria del pleno de la Corporación Municipal celebrada el día 20 de febrero de 1967, entre otros acuerdos, se encuentra el de adquirir por compra a don Eloy Alcalá-Zamora Matilla y hermanos una finca de su propiedad conocida por el Calvario, en el precio de 30.000 pesetas, calificándose el presente bien inmueble de servicio público *(1)*.

Más tarde, la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada por la misma el día 29 de mayo de 1967, entre otros acuerdos consta: “Se acuerda el pago de 540 pesetas a favor de la Notaría, por adquisición terrenos del Calvario *(2)*.

Después de la compra, el Excmo. Ayuntamiento, ya propietario, en diferentes legislaturas ha realizado actuaciones diversas, pudiendo citar la colocación de los depósitos de agua, urbanización de la finca en su integridad, reparación y nueva ubicación de las cruces y reforma integral de la ermita a través de la Escuela Taller “Álvarez Cubero” *(3)*.

Sobre el desarrollo constructivo de la ermita del Calvario hemos publicado un artículo titulado *El Calvario inmatriculado (4)* donde se demuestra cómo durante todo el siglo XX han sido los cofrades, a veces con ayuda oficial, los que han levantado la ermita y han realizado diferentes obras de ampliación y mantenimiento. Nunca el estamento eclesiástico a través del Obispado dio un durode aquellas monedas que usábamos antes del euro.

Cuando todo estaba resplandeciente como un sol y olía a niño recién bañado, urbanizado, ajardinado, los depósitos pintados, cruces reparadas, otras nuevas de forja y con la ermita totalmente remozada, con fecha 12 de septiembre del año 2007, la Diócesis de Córdoba, mediante certificación expedida por don Mario Iceta Gavicagogeascoa, Vicario General de la Diócesis, se inmatricula a su nombre la ermita en el Registro de la Propiedad de la ciudad. En el certificado se especificaba que la ermita y los locales adyacentes pertenecían

secularmente al Obispado. Y esto sí que es una declaración romántica, o mejor una certificación lejana de la realidad, como hemos demostrado, es decir, es mentira, puesto que no tienen ningún documento que lo corrobore. Hemos demostrado que el Calvario y todo lo que en él se contiene es bien inmueble de servicio público, y con propiedad documental a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Priego.

Si está o no registrado es otra cuestión. Las entidades públicas no solían hacerlo. Hasta este momento no hemos tenido tiempo de averiguar este extremo, aunque sospecho que no lo está, puesto que en nota simple que pagamos en el Registro de la Propiedad para averiguar cuando la Diócesis de Córdoba se inmatricula el inmueble no consta el propietario que limita con la ermita, un asunto oscuro puesto que alguien debe constar.

Apoyándose en lo anterior, todo debidamente documentado y probado, he solicitado al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba que la máxima autoridad municipal, o quien corresponda, se ponga en contacto con el Obispado de Córdoba para pedirle la restitución a sus legítimos dueños de la citada propiedad inmatriculada, es decir, a todos nosotros. En caso de negativa por parte del Obispado de Córdoba, se debe iniciar el proceso judicial correspondiente, indicando, a título informativo, que ya ha habido casos similares en España que han sido ganados en los tribunales españoles y europeos.

Por otra parte, solicito que se anule el acuerdo plenario en el que se nombra a don Mario Iceta Gavicagogeascoa como Hijo Adoptivo de Priego de Córdoba, porque tiene perejiles que alguien que nos arrebata la propiedad pública lo premiemos de esta forma.

Con esto no estoy en contra de la Iglesia ni sus jerarquías. Dios me libre. Aunque cada uno es autónomo de pensar lo que más le cuadre, mi objetivo es defender la propiedad pública, algo que debían tener como prioridad los que nos gobiernan, pues para ello cobran, y hasta ahora no han dado un paso en este asunto, al menos que me conste.

A mí, el dinero de mi pensión me cuesta. Mi amor a Priego está testimoniado en mis numerosos libros. Esta de ahora es una iniciativa más que tiene la dificultad añadida de ser la iglesia la que ha puesto a su nombre numerosos inmuebles que el pueblo ha construido. Es chocante, y está en el límite de la carcajada que alguien que nos quita una propiedad, encima lo demos honores. Sea o no eclesiástico, mi ética como historiador local y mi dignidad ciudadana, me llevan a defender lo que nuestros antepasados nos legaron.

¡Y en este pueblo de mis amores hay que ser valientes!

NOTAS:

1.-“Adarve”, número 753, 5 de marzo de 1967.

2.-“Adarve”, número 767, 11 de junio 1967.

3.-“Adarve”, números 499-500, 15 de marzo de 1997.

4.-Se puede ver y descargar gratis en el enlace http://www.enriquealcalaortiz.com/web/index2.php?pagina=verlib.php&ID=338